

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de *D. Santiago Arias*, plaza de la Constitución, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del *Señor de Arias*, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

SABADO 15 DE MARZO DE 1845.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político. Núm. 97.

Don Valentin de los Rios, Gefe político de esta Provincia, D. Rodrigo Ramos, D. Antonio Avilés, D. Felipe Granados y D. Manuel Sta. María, Presidente y Escrutadores de la Junta general de escrutinio de esta Provincia

Certificamos: Que el acta general celebrada en la Sala del Iltre. Ayuntamiento á la letra dice así: En la Ciudad de Zamora, capital de la provincia del mismo nombre, á los trece dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos cuarenta y cinco; reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los Comisionados de los Distritos electorales, á saber: Por el de Almeida D. Juan Rodriguez, por el de Benavente D. José Arias, por el de Cerezal D. Antonio María Gomez, por el de Fuente Saucó D. Antonio Avilés, por el de Fuente la Peña D. Rodrigo Ramos, por el de Pereruela D. Majin de la Canal, Por el de Toro D. Felipe Granados y por el de Zamora D. Manuel Santa María, no habiendo concurrido los Señores Comisionados de los Distritos de Alcañices, Bermillo y Puebla de Sanabria por imposibilidad física segun manifestaron en el oficio de remision de sus actas; igualmente no compareció el de Távara, en razon á no haberse constituido la mesa segun oficio presentado por el Señor Gefe político con relacion á otro que le dirigió el Alcalde de Távara fecha doce del corriente. Presididos por el Señor Gefe político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios y les cupo, á D. Rodrigo Ramos, D. Antonio Avilés, D. Felipe Granados y D. Manuel

Santa María. Hecho el resúmen en general de los votos por las actas electorales de los Distritos, resultó elegido por Diputado D. Claudio Moyano por siete mil quinientos diez y nueve votos, no habiendo habido suplente por no reunir ninguno de los candidatos mayoría absoluta de votos.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia, y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada Distrito, resulta que siendo el número de aquellos doce mil doscientos veinte y nueve ha sido el de estos últimos nueve mil ciento noventa y uno; y que han tenido votos además del elegido definitivamente Diputado: D. Mariano Herrero dos mil ochocientos quince, D. Francisco Ruiz del Arbol mil novecientos cuarenta y ocho, D. Diego Docampo mil novecientos veinte y uno, Excmo. Señor Duque de Veragua mil cuatrocientos cuarenta y siete, Ilmo. Señor D. Santiago Tejada mil ciento cincuenta y nueve, D. Francisco Antolinez de Castro setecientos cincuenta y cinco, D. Eulogio Garcia Paton trescientos euarenta y uno, D. José Vazquez ciento ochenta y cinco, D. Bernardino Fernandez Grande ochenta y dos, Marqués de Viluma veinte y seis, D. José María Ozores once, D. Eulogio Gonzalez tres, Señor Vizconde de Garcigrande tres, D. Gerónimo Muñoz tres, D. Manuel Gonzalez Allende dos, D. Modesto Cortazar dos, D. Antonio Tejada dos, Duque de Tejada dos, Señor Antolinez de Castro dos, D. Ramon de Luelmo dos, D. Tomás Herrero dos, D. Felipe Lopez uno, D. Gerónimo Cadenas uno, D. Ramon Sanchez uno, D. Francisco Avello uno, Señor Conde de Castro Terreño uno, D. Pedro Docampo uno, D. Juan Perez Perez uno, D. Bernardo Sanchez uno, D. Juan Samaniego uno, D. Leonardo Sanchez uno, D. Manuel Hernandez uno, D. Domingo Basurto uno, Baron de la Quinta uno, D. Domingo Gonzalez uno, Duque de Rianzares uno, D. Gerónimo Tejada uno, D. Bartolomé Hernandez uno, D. Tomás Elío uno, D. Saturnino Santos uno, D. José Ramos Vaquero uno.—Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto, se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas

de las actas de los Distritos electorales.—Valentin de los Rios.—Manuel Santa Maria.—Rodrigo Ramos.—Antonio Avilés.—Felipe Granados.

Concuerda á la letra con el acta original á que nos referimos, y para los efectos á que se dirige firmamos la presente en Zamora dicho dia mes y año.—Manuel Santa Maria.—Rodrigo Ramos.—Antonio Avilés.—Felipe Granados.

Idem.

Núm. 98.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 27 de Febrero último me dice lo que sigue:

El Gefe político de Zaragoza ha dado aviso á este Ministerio de haberse fugado al ser conducido desde Quinto á Fuentes de Ebro Manuel Arto (á Morate, reclamado por sospechas de complicidad en el asesinato y robo cometido en la venta de Garrapinillos; las señas de este individuo son: como de 17 años de edad, estatura baja, cara redonda, y viste chaqueta azul, pantalon de paño del mismo color, pañuelo en la cabeza, siendo el traje como de calesero. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para los efectos prevenidos en la circular de 14 de Enero próximo pasado.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia, encargando á los Alcaldes de la misma que procuren la captura de este sugeto, caso que fuere habido en sus respectivos términos jurisdiccionales. Zamora 7 de Marzo de 1845.—Valentin de los Rios.

Idem.

Núm. 99.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 19 de Febrero próximo pasado me dijo en Real orden lo que sigue:

Por el Alcalde de Arres D. Pablo Martín Monge, se espidieron en 27 y 28 de Octubre último tres pasaportes con los números 19, 20 y 21 á María Arro y su hermana, Magdalena Monge y su hermana y María Lancero y su hermana, para pasar á Nantes y Versalles en busca de otros hermanos de cuya existencia nada ha podido saberse. Estos seis jóvenes de 18, 19, 15, 12, 8 y 13 años, fueron encontrados en Versalles sin recurso alguno y recogidos por disposicion de aquel Gobierno, han sido socorridos hasta entregarlos en la frontera. Conmovida la Reina con la relacion de este suces, cuyas consecuencias han podido ser bien funestas, ha tenido á bien mandar prevenga á V. S. que ejerza la mayor vigilancia sobre la espendicion de pasaportes, y recuerde á todos los dependientes de ese Gobierno político que solo los Gefes están autorizados para librar los del extranjero, los cuales deben ser visados en los pueblos y fronteras por los Cónsules ó Vice-Cónsules (donde los hubiere) de las Potencias á que ha de pasar el viagero. Y al mismo tiempo se ha servido S. M. disponer que el Gefe político de Lérida haga conocer al Alcalde de Arres la grave falta que cometió, corrigiéndole segun merece y encargarle dé cuenta á este Ministerio de mi cargo de quedar ya los seis espresados jóvenes en el domicilio de sus familias. De Real orden lo digo

á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la misma y demas fines correspondientes. Zamora 5 de Marzo de 1845.—Valentin de los Rios.

Idem.

Núm. 100.

Habiéndose decretado por S. E. la Audiencia Territorial la prision de Manuel Gutierrez, vecino de Villalon, de edad de 50 años, estatura 5 pies y 6 pulgadas, pelo cano, con una cicatriz en el carrillo izquierdo, color moreno, pantalon de paño, chaleco de colores, chaqueta de paño y sombrero cañés; y la de Pedro Gonzalez, de la misma vecindad, de 47 años, estatura regular, pelo castaño, color claro, pantalon y chaqueta de paño; y conviniendo practicar las mas vivas diligencias para la busca y captura de todos los que en union de los espresados cometieron el asesinato de Antonio Montero, vecino de Escobar, en la tarde del 28 de Julio de 1843, encargo á todos los Alcaldes y dependientes de Proteccion y Seguridad pública que asi lo verifiquen, y en el caso de que todos ó alguno de ellos sea habido lo pongan á disposicion del Juzgado de primera instancia de Alcañices. Zamora 3 de Marzo de 1845.—Valentin de los Rios.

Idem.

Núm. 101.

Habiendo sido robados tres pastores la noche del 18 de Febrero último en el término de Villamor de la Ladre por tres hombres desconocidos, llevándose las tres capas sayaguesas que tenian los pastores, dos pares de alforjas y algun dinero, encargo á los Alcaldes y dependientes de Proteccion y Seguridad pública de la provincia que procuren averiguar el paradero de los robadores y efectos robados, remitiéndoles caso de ser habidos á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Bermillo. Zamora 10 de Marzo de 1845.—Valentin de los Rios.

Núm. 102.

Juzgado de primera instancia de Bermillo de Sayago.

Habiendo sido robada al Presbítero D. Lorenzo Manzano, Párroco del pueblo de Cabañas, en la noche del 30 de Diciembre último una yegua de alzada de siete cuartas y media, pelo negro, estrellada, paticalzada de la mano derecha, musga de las orejas, rozada en el pescuezo de resultas del yugo, de doce años de edad, y ademas una albarda con su cincha de cordel y cabezada con cadena de hierro; se encarga á las Justicias de los pueblos de esta provincia, que caso de ser habida la indicada yegua la retengan con el conductor ó conductores y les remitan á disposicion de este Juzgado, todo con la seguridad correspondiente. Bermillo de Sayago 18 de Febrero de 1845.—Antonio Arteaga.

En la noche del 20 de Febrero robaron la casa de la dehesa del Cuartico, y de ella extrajeron una yegua y otros efectos que á continuacion se espresan, sin saber cuantos ni quienes fuesen los ladrones; con el objeto de ver si estos pueden ser aprehendidos, he acordado oficiar á V. S., como lo hago, á fin de que se sirva prevenir á los Alcaldes constitucionales de esta provincia la retencion de los efectos robados y sus conductores, y remision de unos y otros caso de ser habidos á este Juzgado, sirviéndose acusarme recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Bermillo 7 de Marzo de 1845. *Antonio Arteaga*.—Sr. Gefe político de la ciudad y provincia de Zamora.

Señas de los efectos robados.

Una yegua de edad cerrada como de 9 á 10 años, de alzada 7 cuartas, calzada de los cuatro extremos, pelo rojo, preñada al contrario y parirá en este mes; tres mantas del país, tres mantillas de idem por pisar y una de paño negro con cinta de terciopelo.

Núm. 104.

Ministerio de Hacienda militar de la Provincia de Zamora.

El Sr. Intendente militar de Castilla la Vieja en 4 del actual me dice lo que copio.

El Sr. Interventor militar de este Distrito con fecha de ayer me dice lo siguiente:—El Sr. Intendente militar, Gefe de la Seccion de atrasos de la Intervencion general, me dice con fecha 26 de Febrero último lo que sigue:—Necesitándose averiguar si existe ó no D. Pedro Arce, Factor que fué del Ejército del centro en las provincias de Toledo y la Mancha en 1838 y 39, á quien se ha citado por la Gaceta del Gobierno sin fruto alguno, ruego á V. S. se sirva procurar que se sepa su paradero, ya por los Boletines oficiales, ya por otro cualquier medio que pueda estar al alcance de V. S., y participándome el resultado de sus indagaciones.—Y lo participo á V. S. con el fin de que tenga la bondad de comunicarlo á los Sres. Comisarios de guerra de las Capitales de Provincia del Distrito, para que procuren su insercion en los Boletines oficiales de las mismas, con encargo á los Alcaldes de los pueblos de que les den la noticia que se exige, cuidando los indicados Ministros de darla á V. S. asi como del resultado de las demas diligencias que practiquen para los fines consiguientes. Lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes al cumplimiento de lo que se indica en el preinserto oficio, remitiéndome un egemplar del número de dicho periódico en que se inserte.

Y yo lo verifico á V. S. con el objeto de que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de la provincia para los fines convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Zamora 6 de Marzo de 1845.—*Mariano del Alcazar*.—Sr. Gefe político de esta provincia.

DON VALENTIN DE LOS RIOS Y RIOS, Gefe superior político de la provincia de Zamora, é Inspector del distrito de minas de la misma

Hago saber: Que por Juan Varagona, vecino de Pozuelo de Távara, se ha acudido á este Gobierno político registrando un mineral de antimonio en término del lugar de Olmillos de Castro, sitio denominado la Cumbre de los Cogollones, en terreno comuniego del pueblo de Perilla y toda tierra de Castro; y admitido el registro en conformidad á lo prevenido en la Instruccion de 18 de Diciembre de 1825, se fija el presente edicto para que si alguna persona se creyere con derecho á contradecirlo acuda á esta Inspeccion de minas dentro del término de 90 dias, pues pasados que sean no se admitirá ninguna reclamacion. Zamora 5 de Marzo de 1845.—*Valentin de los Rios*.—*José María Radio*, Secretario.

DON VALENTIN DE LOS RIOS Y RIOS, &c.

Hago saber: Que por Francisco Gonzalez, Luis Bordel, Francisco Gomez, Francisco Rodriguez y Miguel Martinez, vecinos de Moreruela de los Infanzones, se ha acudido á este Gobierno político registrando un mineral de cobre, consistente en el monte comun de la tierra de Castrotorafe y sitio denominado las Calles de cuesta la Luna; y admitido este registro con arreglo á lo prevenido en la Instruccion de 18 de Diciembre de 1825, se fija este edicto para que si alguna persona se creyese con derecho á contradecirlo ocurra á deducirlo en este Gobierno político en el término de 90 dias, pues pasados que sean no se admitirá ninguna reclamacion. Zamora 5 de Marzo de 1845.—*Valentin de los Rios*.—*José María Radio*, Secretario.

DON VALENTIN DE LOS RIOS Y RIOS, &c.

Hago saber: Que por Andrés Bartolomé, vecino de Piedrahita de Castro, se ha acudido á este Gobierno político registrando un mineral al parecer de plomo, en término del lugar de S. Cebrian de Castro al sitio llamado Cuesta de la Luna; y admitido el registro con arreglo á lo prevenido en la instruccion de 18 de Diciembre de 1825, he dispuesto se fije el presente edicto para que si alguna persona se creyere con derecho á contradecirlo ocurra á deducirlo á este Gobierno político en el término de 90 dias, pues pasados que sean no será admitida ninguna reclamacion. Zamora 5 de Marzo de 1845.—*Valentin de los Rios*.—*José María Radio*, Srio.

DON VALENTIN DE LOS RIOS Y RIOS, &c.

Hago saber: Que por Ignacio Cortés, Simon Santiago y Antonio Basallo, vecinos del lugar de Marquid, partido judicial de Alcañices, se ha registrado en este Gobierno político un mineral de plomo con el nombre de S. Matias, consistente en el término del mismo pueblo, al sitio que llaman la Solana de las Carbas en tierra de herederos de Ignacio Rodriguez; y admitido el registro conforme á lo prevenido en la instruccion de 18 de Diciembre de 1825, se hace saber al público para que si alguna persona se creyese con derecho á contradecirlo, acuda á esta Inspeccion de minas en el término de 90 dias que marca el artículo 7 del Real decreto de 4 de Julio del propio año, pues pasados que sean no tendrá lugar ninguna reclamacion. Zamora 5 de

Marzo de 1845.—Valentin de los Rios.—José María Radio, Srio.

LIC. ANTONIO MARTIN SALCEDO, PRIMER Teniente Alcalde de esta ciudad de Zamora, y como tal Rejente de la Jurisdiccion ordinaria de esta ciudad y su partido durante la ausencia del Sr. propietario.

Por el presente tercero y último edicto, cito llamo y emplazo á Manuel Dominguez Salvador, natural y vecino de Moraleja de este partido, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio por atribuírsele las puñaladas y heridas que sufrieron y están padeciendo Gerónimo Estevan, y su muger Paula Delgado vecinos del espresado Moraleja, para que se presente en la carcel pública de esta capital en el término de nueve dias á responder á los cargos que contra él resultan de dicha causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía y los autos y diligencias se notificarán en los estrados parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona. Y para que no pueda alegar ignorancia se publica y fija el presente. Zamora 5 de Marzo de 1845.—*Lic. Antonio Martin Salcedo.—Severiano Fernandez.*

EL LIC. D. VICENTE SEBASTIAN GARCIA, Juez de primera Instancia de esta ciudad de Toro y su partido, de que el Escribano refrendante por S. M. del número de la misma da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada por D. Juan de Tordesillas Cuebas, Caballero del Hábito de San Juan, Comendador de Quiroga, y Badía del Santo Sepulcro de esta ciudad en virtud de poder que le confirió su hermana Doña Gerónima de Tordesillas Cuebas en la Iglesia del Santo Sepulcro y su Capilla de Sta. Ana de la misma para que si vieren convenirles comparezcan á deducirle en este Juzgado por la Escribanía del refrendante dentro de diez dias primeros siguientes al de su fijacion que por primer término se señalan en la demanda que en el mismo tiene entablada Doña Gerónima de Tordesillas, viuda, vecina de esta propia ciudad, sobre que se declaren libres los espresados bienes, y de su propiedad y se la adjudiquen en tal concepto, que si lo hiciera les oiré y administraré justicia en lo que la tengan, y de lo contrario el citado término pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Toro 4 de Marzo de 1845.—*Vicente Sebastian Garcia.—Por su mandado Isidoro Rodriguez Lorenzo.*

ANUNCIOS.

D. Miguel Ortega y Mendoza, Abogado de los Tribunales nacionales eggerciendo en Benavente, se compromete á defender *gratis* á todos los procesados y litigantes pobres de fuera y dentro de esta provincia

(4)

que quieran valerse de su direccion en el Juzgado de primera instancia de dicha villa, y fuesen tales por no haberse embargado nada á los primeros y haber recibido la correspondiente informacion los segundos; ofreciéndoles verificar su patrocinio sino con la maestria de mas hábiles comprofesores, si con un esmero mayor que el ordinario usado en el turno, y con el tal cual crédito adquirido en Tribunales superiores é inferiores de ambas Castillas y Galicia desde 1830 en que principió á eggercer su facultad despues de seis años de estudios teóricos mayores en Salamanca, uno en Alcalá de Henares y tres de práctica forense en la Real Academia de Carlos III de Madrid, y en el Bufete del célebre y erudito Don Santiago Tejada. Benavente 9 de Marzo de 1845.—*Lic. Miguel Ortega y Mendoza.*

Por disposicion de la Administracion general de Bienes nacionales se procede á la venta de 752 fanegas 10 celemines 3 cuartillos de trigo Morcajo, 1444 fanegas 6 celemines y 2½ cuartillos de centeno, 772 fanegas 11 celemines y 1 cuartillo de cebada, propias de la Encomienda vacante de la Orden de S. Juan de Benavente y existentes en esta Villa, la de Arrabalde, Altovar y Vidayanes. Las personas que quieran interesarse en su compra se presentarán el dia 25 del corriente mes á las 10 de su mañana en que se dará principio á la menuda, sin perjuicio de hacerlo al por mayor si resultasen ventajas en favor del ramo. Benavente 11 de Marzo de 1845.—*Francisco Fernandez Avello.*

El dia 1º del próximo Abril, se venden á el sugeto ó sugetos que mas ventajas prometan y á precios convencionales y corrientes los granos de la Encomienda de Fuente la Peña existentes en el mismo Pueblo, y consistentes en 61 fanegas de trigo, 333 fanegas 8 celemines y 2 cuartillos de morcajo y 230 fanegas 4 celemines y 3½ cuartillos de centeno: advirtiéndose, que sino hubiere compradores para todos los citados granos alzadamente desde dicho dia se halla la panera abierta á cantidades cortas, y bajo las bases ya marcadas. Fuentesauco y Marzo 12 de 1845.—*El Administrador, Juan de Luis Bernal.*

Debiendo procederse á la venta de 928 fanegas 5 celemines y 2 cuartillos de trigo, 12 fanegas de centeno y 821 fanegas 10 celemines y 2 cuartillos de cebada correspondientes á la Encomienda de la Orden de S. Juan de esta Ciudad, se señala para su venta el dia 23 de este mes de once á doce de su mañana en la casa de su Administrador calle de las Damas, número 6, y con arreglo al pliego de condiciones se admitirán posturas. Zamora 11 de Marzo de 1845.—*Blas de Teresa.*

Todo el que quiera comprar tocino, manteca, jamones y chorizos al fiado para pagar en Agosto se le dará al mismo precio que le venden en los puestos públicos, y con el dinero, tres cuartos mas barato en libra que á lo que se vende en aquellos. En casa de Juan Fernandez, vive calle de la Cárcaba, casa núm. 3, junto á la Imprenta.

Imp. del Boletin.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA

DEL SÁBADO 13 DE MARZO DE 1845.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Bienes Nacionales.

Se sacan á pública subasta los foros que á continuación se espresan en los dias y puntos siguientes:

Clero regular. Foros de menor cuantía.

Dia 13 de Abril de 1845.

En Zamora y Puebla de Sanabria.

Primer remate.

Pueblo de Vigo.

Un foro que paga Mateo Mozai, de 18 mrs., una fanega y 4 celemines de centeno y una gallina, hace valorado segun quinquenio 25 rs. y 6 mrs., su capitalizacion 1678 rs. y 15 mrs.

Otro id. que paga Antonio Gallego, de 18 mrs., una fanega y 10 celemines de centeno y una gallina, hace valorado segun quinquenio 33 rs. y 23 mrs., su capitalizacion 2245 rs. y 3 mrs.

Otro id. que paga Bartolomé de la Vega, de un real, 2 mrs., 2 fanegas y 10 celemines de centeno, hace valorado segun quinquenio 49 rs. y 8 mrs., su capitalizacion 3282 rs. y 12 mrs.

Otro id. que paga Domingo Rodriguez, de 3 rs. y un maravedí, su capitalizacion 201 rs. y 32 mrs.

Otro id. que paga Mateo Gallego, de 18 mrs., 8 celemines de centeno, una libra de manteca y una gallina, hace valorado segun quinquenio 16 rs. y 29 mrs., su capitalizacion 1056 rs. y 29 mrs.

Otro id. que paga el mismo Mateo Gallego, de 3 rs., 27 mrs., 2 fanegas y 10 celemines de centeno y 2 gallinas, hace valorado segun quinquenio 66 rs. y 33 mrs., su capitalizacion 3731 rs. y 13 mrs.

Otro id. que paga Miguel Espada, de 34 rs., 18 mrs. y 2 fanegas de centeno, hace valorado segun quinquenio 68 rs. y 18 mrs., su capitalizacion 4568 rs. y 21 mrs.

Otro id. que paga Miguel Prieto, de un real, 18 mrs., una fanega y 4 celemines de centeno, una libra de manteca y una gallina, hace valorado segun quinquenio 28 rs. y 7 mrs., su capitalizacion 1880 rs. y 13 mrs.

Otro id. que paga Francisco Cornejo Garcia, de 25 rs., 3 mrs. y una libra de manteca, hace valorado segun quinquenio 27 rs. y 13 mrs., su capitalizacion 1805 rs. y 30 mrs.

Otro id. que paga Fernando Gutierrez, de 36 rs., 18 mrs. y 2 fanegas y 4 celemines de centeno, hace valorado segun quinquenio 65 rs. y 6 mrs., su capitalizacion 5011 rs. y 26 mrs.

Otro id. que paga Sebastian Maestro, de 18 mrs., 4 celemines de centeno y una gallina, hace valorado segun quinquenio 8 rs. y 6 mrs., su capitalizacion 545 rs. y 3 mrs.

Otro id. que paga Julian Zurrón, de 20 rs. y 18

mrs., su capitalizacion 1368 rs. y 21 mrs.

Otro id. que paga Ramon Gutierrez, de igual cantidad, su capitalizacion 1368 rs. 21 mrs.

Otro id. que paga José de Prada, de 12 rs. y 18 mrs., su capitalizacion 835 rs. y 10 mrs.

Otro id. que paga José Estrada, de 6 rs. y 18 mrs., su capitalizacion 435 rs. y 10 mrs.

Otro id. que paga José Gomez, de 8 rs., 18 mrs. y una libra de manteca, hace valorado segun quinquenio 10 rs. y 23 mrs., su capitalizacion 711 rs. y 26 mrs.

Pueblo de Sotillo.

Un foro que paga Juan Rodriguez, de 17 rs. y 17 mrs., su capitalizacion al 66 y 2 tercios al millar 1166 rs. y 22 mrs.

Otro id. que paga Eugenio Fernandez, de 84 rs. y 14 mrs., su capitalizacion 5627 rs. y 15 mrs.

Otro id. que paga Francisco Alonso, de 44 rs. y 33 mrs., su capitalizacion 2998 rs.

Otro id. que paga Blas San Roman, de 68 rs. y 25 mrs., su capitalizacion 4682 rs. y 11 mrs.

Otro id. que paga el mismo Blas San Roman, de 17 rs. y 17 mrs., su capitalizacion 1166 rs. con 22.

Otro id. que paga Cecilia Mendez, de 39 rs., 33 mrs., 5 fanegas y 4 celemines de centeno y una gallina, su capitalizacion 8841 rs. y 6 mrs.

Otro id. que paga Manuel Mendez, de 29 rs., su capitalizacion 1933 rs. y 11 mrs.

Otro id. que paga Domingo Mendez, el viejo, de 67 rs. y 18 mrs., su capitalizacion 4502 rs.

Pueblo de Murias.

Un foro que paga Lázaro Alonso, de 5 fanegas y 4 celemines de centeno y 2 gallinas, hace valorado segun quinquenio 94 rs. y 22 mrs., su capitalizacion 6309 rs. y 27 mrs.

Otro id. que paga Santiago San Roman, de una fanega y 6 celemines de centeno y una gallina, hace valorado segun quinquenio 27 rs. y 17 mrs., su capitalizacion 1833 rs. y 11 mrs.

Otro id. que paga Marcos Nuñez, de 4 rs., 2 fanegas y 9 celemines de centeno, hace valorado segun quinquenio 50 rs. y 25 mrs., su capitalizacion 3382 rs. y 11 mrs.

Otro id. que paga Francisco San Roman, de una fanega y 8 celemines de centeno y 2 gallinas, hace valorado segun quinquenio 32 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 2154 rs. y 30 mrs.

Otro id. que paga Francisco Rodriguez, de 3 fanegas y 9 celemines de centeno, hace valorado segun quinquenio 63 rs. y 27 mrs., su capitalizacion 4252 rs. y 32 mrs.

Otro id. que paga Diego Cifuentes, de 4 celemines de centeno, hace valorado segun quinquenio 5 rs. y 4 mrs., su capitalizacion 341 rs. y 5 mrs.

Otro id. que paga Tomasa Gallego, de 8 fanegas

de centeno y un carnero, hace valorado segun quinquenio 166 rs. y 23 mrs., su capitalizacion 11111 rs. y 26 mrs.

Dia 14 de Abril de 1845.

Pueblo de Murias.

Un foro que paga Pablo de San Roman, de una fanega y ocho celemines de centeno, hace valorado segun quinquenio 28 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 1888 rs. y 8 mrs.

Otro id. que paga Lázaro Alonso, de 8 celemines de centeno, hace valorado segun quinquenio 11 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 754 rs. y 30 mrs.

Otro id. que paga Pedro de la Vega, de 2 rs. y 2 fanegas y 4 celemines de centeno, hace valorado segun quinquenio 41 rs. y 22 mrs., su capitalizacion 2776 rs. y 15 mrs.

Otro id. que paga Diego Rodriguez, de una fanega y 4 celemines de centeno y una gallina, hace valorado segun quinquenio 24 rs. y 22 mrs., su capitalizacion 1643 rs. con 4 mrs.

Otro id. que paga Julian de Prada, de 18 mrs. y 8 celemines de centeno, hace valorado segun quinquenio 11 rs. y 29 mrs., su capitalizacion 790 rs. con 6 mrs.

Otro id. que paga Lázaro Alonso, de una fanega y 6 celemines de centeno, hace valorado segun quinquenio 25 rs. y 17 mrs., su capitalizacion 1700 rs.

Otro id. que paga Mateo Otero, de una fanega y 8 celemines de centeno y una gallina, hace valorado segun quinquenio 30 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 2021 rs. con 19 mrs.

Otro id. que paga Lázaro Alonso, de 2 fanegas y 8 celemines de centeno y una gallina, hace valorado segun quinquenio 47 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 3154 rs. con 30 mrs.

Otro id. que paga Fernando Remesal, de 3 fanegas y 4 celemines de centeno y una gallina, hace valorado segun quinquenio 58 rs. y 22 mrs., su capitalizacion 3909 rs. con 27 mrs.

Otro id. que paga Cayetano Remesal, de 10 celemines de centeno, una libra de manteca y una gallina, hace valorado segun quinquenio 18 rs. y 6 mrs., su capitalizacion 1209 rs. con 27 mrs.

Otro id. que paga Diego Rodriguez, de una fanega y 4 celemines de centeno, hace valorado segun quinquenio 22 rs. y 22 mrs., su capitalizacion 1509 rs. con 27 mrs.

Otro id. que paga Manuel de la Puente, de 20 rs. y 18 mrs., su capitalizacion 1368 rs. con 21 mrs.

Otro id. que paga Pablo S. Roman, de 16 rs. su capitalizacion 1066 rs. con 23 mrs.

Pueblo de Galende.

Un foro que paga Teresa Ramos, de 4 celemines de centeno, hace valorado segun quinquenio 5 rs. y 22 mrs., su capitalizacion 376 rs. con 15 mrs.

Pueblo de Entrepeñas.

Un foro que paga el Concejo y vecinos de este pueblo, de un real, veinte y seis mrs., 8 fanegas

de centeno y 6 gallinas, hace valorado segun quinquenio 149 rs. y 26 mrs., su capitalizacion 9984 rs. con 11 mrs.

Otro id. que paga Pedro Perez de 11 rs., 6 fanegas y 2 celemines de centeno y una gallina, hace valorado segun quinquenio 117 rs. y 28 mrs., su capitalizacion 7854 rs. con 30 mrs.

Otro id. que paga el mismo Pedro Perez, de 8 celemines de centeno y una gallina, hace valorado segun quinquenio 13 rs. y 12 mrs., su capitalizacion 890 rs. con 7 mrs.

Otro id. que paga Tomás Gordo, de 16 fanegas y 8 celemines de centeno y 4 gallinas, hace valorado segun quinquenio 291 rs. y 11 mrs., su capitalizacion 19421 rs. con 19 mrs.

Pueblo de S. Martin de Castañeda.

Un foro que paga Felipe Lopez y compañeros, de 6 rs., 17 mrs., una fanega y 6 celemines de centeno y una gallina, hace valorado segun quinquenio 34 rs., su capitalizacion al 66 y 2 tercios al millar 2266 rs. con 23 mrs.

Otro id. que paga Bárbara Nestal, de 4 rs., una libra de manteca y una gallina, hace valorado segun quinquenio 8 rs., su capitalizacion 533 rs. con 11 mrs.

Otro id. que paga Manuel Montero, de 3 fanegas de centeno, hace valorado segun quinquenio 51 rs., su capitalizacion 3400 rs.

Otro id. que paga Juana Martin, de 2 fanegas de centeno, hace valorado segun quinquenio 34 rs., su capitalizacion 2276 rs. con 23 mrs.

Otro id. que paga Josefa del Estal, de 20 rs., 17 mrs., 3 fanegas y 4 celemines de centeno, libra y media de manteca y 2 gallinas, hace valorado segun quinquenio 84 rs. y 5 mrs., su capitalizacion 5609 rs. con 27 mrs.

Otro id. que paga Isabel Navarro, de 38 rs., 17 mrs., una fanega, un celemin y un cuartillo de centeno, hace valorado segun quinquenio 57 rs. y 9 mrs., su capitalizacion 3817 rs. con 22 mrs.

Otro id. que paga Antonio Estal, de 33 rs., 4 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos de centeno, hace valorado segun quinquenio 111 rs. y 21 mrs., su capitalizacion 7441 rs. con 6 mrs.

En Zamora. Finca de menor cuantia.

Una casa sita en la calle de la Puerta Nueva que perteneció a José Navarro, y se ha adjudicado a la Hacienda por débitos de derechos de puertas, consta de 2362 pies superficiales cuadrados y fue tasada en venta por los peritos, en la cantidad de 1870 rs. libre de todo cargo, no se sabe produzca renta alguna por hallarse bastante arruinada.

Cuyos remates tendrán efecto en las Casas consistoriales de los puntos arriba espresados de once á doce de la mañana de los dias señalados, haciendo los compradores los pagos con arreglo á las órdenes vigentes. Zamora Marzo 11 de 1845 = El Intendente: José Valladares.